



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022, el plan de emergencia ante situaciones de sequía del Ayuntamiento de Villarrobledo, se somete a información pública por espacio de treinta días, durante los cuales podrán ser objeto de reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta que, en caso de no presentarse, el referido plan se entenderá aprobado definitivamente. El expediente obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo examinarse de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 196 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Alcalde.

22.063